

Corresp. Expte. N° 3082/2012

BAHIA BLANCA, 21 de noviembre de 2011.

Registrado N 167 1788

VISTO:

La necesidad existente en el Departamento de Ingeniería Eléctrica y de Computadoras, de contar con un agente que cumpla funciones de Jefe de División Administrativa;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

CONSIDERANDO:

Los informes de la Dirección de Registro y Control y de la Dirección de Programación y Control Presupuestario, mediante los cuales informan la existencia de un cargo categoría 4 del Agrupamiento Administrativo, vacante en el Departamento de Ingeniería Eléctrica y de Computadoras;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

POR ELLO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe de División Administrativo del Departamento de Ingeniería Eléctrica y de Computadoras. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON 03/100

(\$ 8.232,03), más un adicional remunerativo bonificable de CIENTO DIEZ PESOS (\$ 110), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Los requisitos, condiciones generales y particulares, y función correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudios medios aprobados.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, de lunes a viernes de 06:30 a 13:30 hs, con la tolerancia prevista en la Resolución CSU 66/87.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto, etcétera).
Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06)
- Conocimientos de computación: manejo de PC, procesadores de texto, planillas de cálculo, bases de datos, correo electrónico, búsqueda y navegación en Internet y utilitarios del entorno de Windows.
- Ley de Procedimientos Administrativos
- Redacción propia.

Condiciones Particulares:

- Conocimientos sobre la organización y funcionamiento del Departamento de Ingeniería Eléctrica y de Computadoras
- Atención alumnos, docentes, no docentes y público en general.
- Reglamentación de concursos y reválidas de Auxiliares de Docencia. Participación y apoyo en las distintas etapas de un llamado a concurso.
- Designaciones ordinarias, interinas, directas y por contrato de personal docente. Asesoramiento y entrega de la documentación pertinente al personal docente, no docente, becarios, y pasantes del DIEC para la confección del legajo personal.
- Régimen de Incompatibilidades. Control de declaraciones juradas del personal.
- Régimen de Licencias del Personal docente y no docente. Control y registro.
- Verificación y ordenamiento de la documentación inherente al Consejo Departamental (actas, órdenes del día, resoluciones)
- Conocimientos sobre Reglamento Consejo Departamental del DIEC. Funcionamiento de Comisiones del Consejo y de las Comisiones Curriculares de cada carrera.

- Contratos y Asignaciones complementarias. Reglamentación vigente y procedimientos a seguir.
- Pasantías Internas y PPS: conocer el procedimiento administrativo que conlleva cada situación.
- Poseer conocimientos de las reglamentaciones que corresponden al régimen de cursado, cambios de carrera, modificaciones y actualizaciones de planes de estudio de las carreras de grado.
- Reglamento de Actividad Estudiantil.
- Administración del Sistema de Asignación de aulas de las distintas cátedras del Departamento.
- Asesoramiento sobre planes de estudio, carreras, certificaciones solicitadas por los alumnos, pases de carrera y solicitudes de equivalencia.
- Gestión administrativa de viajes en el país y al exterior. Solicitud de viáticos y rendiciones de cuentas.
- Conocimientos de normativas vigentes sobre bienes inventariables. Altas y bajas registradas en el patrimonio del Departamento. Donaciones.

Función: Jefe de División Administrativa del Departamento de Ingeniería Eléctrica y de Computadoras.

Principales Acciones a desarrollar:

- Entender en la Actualización de la planta docente y no docente del Departamento de Ingeniería Eléctrica y de Computadoras. Tramitación designaciones personal docente.
- Actualización legajos del personal.
- Conocer la reglamentación de concursos y o reválida de Profesores y Auxiliares de Docencia.
- Participación activa y apoyo en las distintas etapas de los llamados a concurso e inscripción de antecedentes del Personal Docente Auxiliar. concurso.
- Apoyo para la organización del cronograma de tareas académicas de las carreras del Departamento.
- Redacción y registro de resoluciones del Consejo Departamental.
- Entender en la Verificación y ordenamiento de la documentación inherente al Consejo Departamental.
- Administración del Sistema de Asignación de Aulas de las distintas cátedras del Departamento.
- Entender en la interacción entre el Departamento y la Administración Central de la Universidad, y demás dependencias.
- Colaboración en actividades de extensión del DIEC y confección de documentación inherente a Convenios de PPS.
- Conocimientos de la reglamentación general de Cajas Chicas.
- Régimen de contrataciones. Manejo del sistema informático para Pedidos de

- compras.
- Asesoramiento a docentes investigadores titulares de Proyectos de Grupos de Investigación.
 - Certificaciones de programas de asignaturas, planes de estudios e incumbencias de títulos.
 - Entender en el Despacho de correspondencia académica y administrativa del Departamento.
 - Mantener un eficiente sistema de archivo de documentación académica y administrativa.
 - Entender en la elaboración y actualización de listados de personal docente, de investigación y becarios.
 - Manejo COMDOC II, SIU GUARANI, Claves G3W, Pedidos de Compra,
 - Asignación de Aulas, Soporte UNS.
 - Tramitación licencias para personal docente y no docente.
 - Colaboración en el servicio de atención a alumnos de pregrado y posgrado del Departamento.
 - Asesoramiento, tramitación de bienes inventariables.
 - Control de la correspondencia ingresada al Departamento.

Mayor información y solicitud de material de estudio: Dirección Administrativa del DIEC. Av. Alem 1253 1er Piso cuerpo A de 08:00 a 14:00hs. Tel. 4595100 interno 3302. ingelec@uns.edu.ar.

ARTÍCULO 3º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 03 al 21 de diciembre de 2012.

ARTICULO 4º: Fijar el período comprendido entre los días 26 al 28 de diciembre de 2012 inclusive y del 04 al 12 de febrero de 2013, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTICULO 5º: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:
Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.
Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTICULO 6º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:
- Examen escrito: 21 de febrero de 2013.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 22 de febrero de 2013.

ARTICULO 7º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Patricia GARAY (Legajo N° 5996), Rubén BEVILACQUA (Legajo N° 5882) y Cristina CANTAMUTTO (Legajo N° 8000) como titulares, y a Rosa de Luján FORTUNATO (Legajo N° 6690), Verónica IGLESIAS (Legajo N° 9718) y Martín RIAT (Legajo N° 10738), como miembros suplentes.

ARTÍCULO 8º: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), la agente Laura LARREA como titular, y en calidad de suplente la agente Claudia MENDIBURO, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9º: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursará, conforme lo señalado en el Art. 26º del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

ARTÍCULO 10º: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón el Departamento de Ingeniería Eléctrica y de Computadoras, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----

Mg. Claudia LEGNINI
Secretaria General Técnica

Dr. Guillermo H CRAPISTE
Rector